

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 085 -2025/GG

Lima, 26 MAYO 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Proveído N° D000557-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia General, el Informe N° D000737-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000117-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 26 de mayo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Informe N° D000059-2025-SERPAR-LIMA-OGAF del 23 de mayo de 2025, la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda, que ocupa el cargo de jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitó el adelanto de vacaciones del periodo 2024/2025, por el intervalo de siete (07) días comprendido desde el 28 de mayo al 3 de junio de 2025;

Que, a través del mencionado documento se propuso encargar la Oficina General de Administración y Finanzas durante el periodo vacacional referido, a la servidora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, quien ocupa el cargo de jefa de la Oficina de Tesorería, en adición a sus funciones;

Que, a través del Proveído N° D000557-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 23 de mayo de 2025, la Gerencia General aprobó el adelanto de vacaciones solicitados por la servidora Iris Jeanette Muñoz Avellaneda, jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, y la propuesta sobre la encargatura de las funciones de la titular de la Oficina General de Administración y Finanzas a favor de Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, en adición a sus funciones, como jefa de la Oficina de Tesorería;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000737-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 26 de mayo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de jefatura Oficina General de Administración y Finanzas a favor de la servidora Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, en adición a sus funciones, como jefa de la Oficina de Tesorería, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;



Que, con Informe N° D000117-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 26 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión de que se formalice la encargatura de las funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas a favor de Lourdes Cecilia Trinidad Ramos, en adición a sus funciones, como jefa de la Oficina de Tesorería, mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –

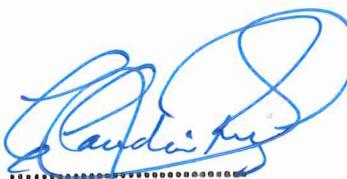
ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, a la servidora **LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS**, las funciones de jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, a partir del 28 de mayo al 3 de junio de 2025, en adición a sus funciones como jefa de la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima